

VISTO:

- Que mediante Expediente 0005720/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza IICS 06/08 cursada por la docente María Eugenia Boito en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Simple de la asignatura Comunicación y promoción social del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución del HCD 82/07 que designa por concurso a la docente y en el cargo que se trata.
- Que en fecha 01/11/2012, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de la docente María Eugenia Boito (fojas 444 a 446).
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

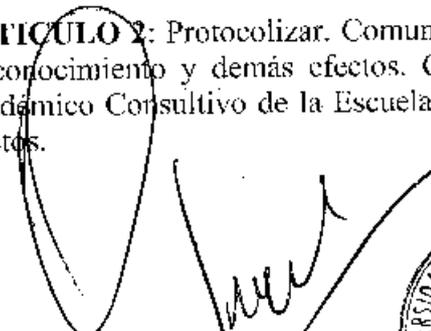
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
AD-REF DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 444 a 446 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) de la asignatura Comunicación y promoción social del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 17/05/2012 y por el término de cinco (05) años, a la docente María Eugenia Boito (Legajo 36580 / DNI 22.372.862).

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias para su conocimiento y demás efectos. Girar copia de la presente al Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

19